



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre veintiuno
(21) de dos mil veinte (2020). Rad. 2022/551

Como se ha dado cumplimiento por parte de la demandante a nuestro requerimiento ordenado a través de proveído del 11 de los corrientes mes y año, se autoriza a dicha parte para que notifique a la demandada el auto admisorio de la demanda en las direcciones de correo electrónico relacionadas en escrito enviado el 5 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bdb1d6c6fc3fb336626c12cb77ca834c7164335bab56b8d63eae0011a4e4ca2**

Documento generado en 21/10/2022 02:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>